



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
EJECUTANTE	ALDRIN GUSTAVO SUÁREZ GUTIÉRREZ
EJECUTADA	DUMIAN MEDICAL S.A.S.
RADICADO	63001-31-05-004-2016-00055-00
DECISIÓN	Resuelve solicitud de entrega de títulos judiciales

Procede el juzgado a resolver sobre la entrega de los títulos judiciales, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Mediante auto del 9 de noviembre de 2023 (Nro. 091 expediente electrónico), se requirió a la parte ejecutante, a fin de que precisara, de manera clara y expresa, a quién se le deben entregar los depósitos judiciales que se encuentran consignados a órdenes de este proceso, y en qué proporción.

Ante el requerimiento efectuado y dentro del término otorgado fueron allegados por el ejecutante, los siguientes escritos:

- a. Memoriales enviados al buzón electrónico del juzgado suscritos por el ejecutante ALDRIN GUSTAVO SUÁREZ GUTIÉRREZ (Nro. 094 y 095 expediente electrónico), solicitando que el título judicial que se expida a su nombre (70% de la sumatoria de los títulos recaudados), sea consignado a nombre de su señora madre MELBA ELODIA GUTIÉRREZ ÑUSTEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.769.288 expedida en Bogotá D.C., con pago con abono a la cuenta de ahorros número 4-665-10-06002-3 del Banco Agrario de Colombia, de la que ella es titular, para lo cual anexó la certificación bancaria.
- b. El día 15 de noviembre de 2023 el ejecutante ALDRIN GUSTAVO SUÁREZ GUTIÉRREZ (Nro. 096 expediente electrónico), envió memorial al buzón electrónico del juzgado, a través del cual reiteró la entrega del título judicial tal y como quedó plasmado en el literal a); agregando que el 30% correspondiente a los honorarios de abogado, se distribuyan en la forma que disponga el juzgado.

Conforme lo ordenado en los autos que datan al 21 y 22 de septiembre de 2023 (Nro. 057 y 060 expediente electrónico), se tiene que la liquidación del crédito ascendió a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$352.508.940,35) más la liquidación de costas del proceso ejecutivo que ascendió a la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$17.625.447.01), para un total de TRESCIENTOS SETENTA

MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$370.134.387,36) aplicado el porcentaje del 70% a entregar al ejecutante ALDRIN GUSTAVO SUÁREZ GUTIÉRREZ, arroja como resultado la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$259.094.071,15), por lo cual se ordenará a favor de la parte ejecutante la entrega de los títulos judiciales:

No. 454010000619868 del 24 de marzo de 2023 por valor de \$102.000.000,00

No. 454010000619869 del 24 de marzo de 2023 por valor de \$102.000.000,00

Se ordenará el fraccionamiento del título judicial No. 454010000634503 del 2 de octubre de 2023 por valor de \$64.134.387,36 a fin de entregar a la parte ejecutante un título judicial por \$55.094.071,15 y un título judicial por valor de \$9.040.316,21, para ser dejado a disposición del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega al ejecutante de los siguientes títulos judiciales,

No. 454010000619868 del 24 de marzo de 2023 por valor de \$102.000.000,00

No. 454010000619869 del 24 de marzo de 2023 por valor de \$102.000.000,00

SEGUNDO: ORDENAR el fraccionamiento del título judicial No. 454010000634503 del 2 de octubre de 2023 por valor de \$64.134.387,36, así:

- a) Un título judicial por valor de \$55.094.071,15 para ser entregado a la parte ejecutante, y,
- b) Un título judicial por valor de \$9.040.316,21, para ser dejado a disposición del proceso.

Pago que se autoriza a MELBA ELODIA GUTIÉRREZ ÑUSTEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.769.288 expedida en Bogotá D.C., con abono a la cuenta de ahorros número 4-665-10-06002-3 del Banco Agrario de Colombia.

TERCERO: Se deja constancia que está a favor de este el título judicial No. 454010000619870 del 24/03/2023 por valor \$102.000.000.

CUARTO: Por secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en justicia siglo XXI y compártase el expediente digital a las partes, así: ejecutante aldrinsuarezg@gmail.com; sandrapaolaloaizaceballos@gmail.com; juancone@gmail.com y strategiaconcurasal@gmail.com, parte ejecutada procesoslaborales@dumianmedical.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3c75df9073080e23d7ae653628f685d9431743e8d9bdcc48c00510d9926d00d**

Documento generado en 21/11/2023 08:20:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>